

pero no la mano al Sacerdote, à quien con su diestra se la entrega; y tomando con la misma la del agua, para dársela despues, le alarga con la izquierda la servilla, para que el Sacerdote la dexé en ella, y asimismo recibe la segunda sin afrodillarse. 10. No responde al *Orate fratres*, hasta aver dado lugar al Sacerdote de concluir las palabras *Ut meum, ac vestrum sacrificium, &c.* 11. Solo toca la campanilla mientras el Sacerdote dice los *Sanctus*, y mientras que eleva la Hostia, y el Caliz, y no en otras ocasiones, porque es abuso: y en estas dos últimas levanta un poco con la mano izquierda la fimbria de la Casulla. 12. Poco antes de la Consagración enciende una vela, que debe estar prevenida en el lado de la Epistola, la que apaga despues de la Sumpcion, ó de averse dado la Comunión, si huviere à quien administrarla. 13. Para dar las últimas vinageras, se pone cerca del Sacerdote, para que, sin apartarse del medio del Altar, pueda comodamente recibir las abluciones: y si aún no ha sumido el Sanguis, se esperará de rodillas, por la reverencia del Santísimo Sacramento; y cuide de no tocar con las vinageras los dedos del Sacerdote, ni el labio del Caliz, y de no hacer con ellas ofen-

cu-
todas las que le caben. 4. No ha de responder *Amen*, despues que el Sacerdote conclu-

208
culos, &c. 14. Pasa el Misal al lado de la Epistola, donde lo dexa de modo, que las hojas abiertas miren al Pueblo, y lleva al otro lado el velo, y palia pequeña, y puesta esta por el Sacerdote sobre la Patena, le acerca la bolsa de los Corporales abierta, para que los ponga en ella, y le entrega el velo desplegado, para que cubra el Caliz; y si la tablilla del Evangelio estuviere donde el Sacerdote no pueda comodamente leerlo, se le acerca lo que baste, pero no debe tenerse para que lo lea, porque entretanto debe estar en pie en el lado de la Epistola, y responder desde allí *Deo gratias*, al fin del dicho Evangelio. 15. Inmediatamente apaga las velas, comenzando por la de la parte del Evangelio; y habiendo el Sacerdote hecho la última reverencia para irse del Altar, le entrega en su diestra el Bonete, y va delante à la Sacristia, del mismo modo, que salió de ella, donde es muy conveniente, que le ayude con el mayor respecto à desnudarle las Sagradas vestiduras.



P 2

VA.

lio el de San Juan, In principio erat Verbum &c. Tit. 3. fol. 22.

In Missis Patroni minus principal

no

VARIOS DECRETOS,

sacados del Índice del primer Tomo del Padre Cayetano Maria Merati, Consultor de la Sagrada Congregacion de Ritos, que sacó á luz en el año de 1740. sobre las Obras del P. D. Bartholomé Gavanto, con algunas advertencias pertenecientes al asunto de este Libro.

Tempre que el Santísimo estuviere expuesto en la Misa, que se dixere cantada en su Altar, se deberá hacer commemoracion en la forma que expresa el siguiente Decreto.

Dum Missa cantatur coram SS. Sacramento in Altari exposito, debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post alias commemoraciones de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, & secundæ classis est facienda sub unica conclusionem. Sac. Rit. Congr. die 23. Jan. 1736.

No obsta para que se diga esta Oracion, el que sea la Misa de alguna festividad del Señor, porque la diferencia consiste en la diversidad del Misterio.

Se previene, que en tiempo en que la tercera oracion es ad libitum, no se ha de poner la dicha commemoracion del Santísimo por ella, sino que des-

todas las que le caben. 4. No ha de responder Amen, despues que el Sacerdote conclu-

despues de la tercera que manda la Rubrica, se añadirá por quarta la del Santísimo Sacramento. Lo mismo se guardará, quando el Prelado manda se diga en la Misa otra Oracion, por alguna necesidad, segun la opinion mas corriente.

Y ahora de paso se advierte, que si concluid la Misa se hiciere Procecion del Santísimo Sacramento, se observará lo que manda el Decreto siguiente:

In Processionibus SS. Sacramenti post Missam Sacerdos erit indutus pluviali albi coloris, nisi celebraverit cum paramentis alterius coloris, nam tunc pluviale erit coloris Missæ, palium autem expositionis semper erit album, sicut baldachinum pro Processione, & velum humerale: de mandato Clementis XI. die 20. Jan. 1705.

Y aunque el sobredicho Decreto no menciona de los Diáconos, el Padre Merati, en la Instruccion del referido Papa Clemente XI. que trae en su primera parte fol. 281. dice, que tambien usará del mismo color del Celebrante.

Esta Procecion es frecuente en muchas partes, por razon de la Minerva, que se hace los terceros Domingos, y asi concluida la Misa, hará genufaccion el Celebrante, y los Diáconos, y se apartarán al lado de la Epistola, dexan el Manipulo y la Credencia, menos el Preste, porque los Diáconos

lio el de San Juan, In principio erat Verbum &c. Tit. 3. fol. 22.

In Missis Patroni mirus principalis no

le han de quitar el Manipulo, y Casulla, y ponerle la Capa Pluvial.

Ordenada la Procecion se inciensa el Santissimo Sacramento antes de ponerle sobre el Altar, o de sacarle de su lugar, pero sin bendicion, pues no se bendice el incienso patente el Santissimo Sacramento, si no se inciensa el Altar.

In incensatione, & repositione SS. Sacramenti, non est addendum *Alleluia* ad *V. Panem de Caelo, &c.* Sac. Rit. Congr. 5. Jul. 1698.

Hoc Decretum non comprehendit tempus Paschale, & Octavam Corporis Christi, tunc enim addendum est ad prædictum *V. Alleluia*. Ut declaratum in Instruccione Clementis XI. anno 1705.

In Ecclesiis, in quibus occasione Quadragesima Horarum expositum detinetur Augustissimum Sacramentum, congruentius abstinendum est à celebratione Missarum Defunctorum, etiam si ex præscripto testatorum essent celebrandæ. Sac. Rit. Congreg. 27. April. 1697.

Reliquia SS. Crucis non est incensanda à Sacerdote genuflexo. Sac. Rit. Congr. 15. Septemb. 1736.

Non est genuflectendo à Capitulo, & Clero procesionaliter transeuntibus ante Altare,

todas las que le caben. 4. No ha de responder *Amen*, despues que el Sacerdote conclu-

tare, in quo recondita est Reliquia SS. Crucis. Sac. Rit. Congr. 15. Septemb. 1736.

Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut de eo sit mentio, tertia, sive ultima non debet concludi *Ejusdem spiritus Sancti Deus*. Sac. Rit. Congr. 15. Sept. 1736.

Sacerdotes etiam Regulares diebus, quibus propria Officia recitant sub ritu duplici Celebrantes in alienis Ecclesiis, quando peragitur festum cum solemnitate, & concursu Populi, debent celebrare Missas conformando se ritui, & coloribus eorum Ecclesiarum. In aliis vero diebus possunt, sed quando prohibentur Missæ Votivæ, vel Defunctorum, debent se uniformare, saltem quoad colorem. Sac. Rit. Congr. 11. Jun. 1701.

Sacerdotes exteri confluentes ad Ecclesias etiam Regularium, & Celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando festum celebratur cum solemnitate, & concursu Populi, debent in Missis se uniformare cum Sacerdotibus illius Ecclesie etiam Regularibus quoad Credo, & numerum Orationum more duplicium; in aliis vero diebus possunt. Sac. Rit. Congr. 11. Jun. 1701.

In Ecclesiis Regularium diebus Dominicis, quibus tam Regulares, quam exteri celebrant de Dominica possunt exteri uti co-

lio el de San Juan, In principio erat Verbum &c. Tit. 3. fol. 22.

In Missis Patroni minus principal-

loribus paramentorum, quibus utuntur Regulares. Celebrantes in alienis Ecclesiis ut coloribus juxta ritum eorundem; & tam extra in Ecclesiis Regularium, quam Regulares in alienis possunt apponere commemorationem Octavae ut supra occurrentis, servata Rubrica de duplici ratione habenda in Dominicis infra Octavam. Sac. Rit. Congreg. 11. Jun. 1701.

Prohibitio facta die 9. Jan. 1668. Sacerdotibus Sacularibus, etiam Capellanis, qui licet recitaverint Officium semiduplex, vel simplex, vel feriale, ne celebrent Missam de Requiem in Ecclesiis Regularium, in quibus recitatum sit Officium duplex de precepto, vel de aliquo Sancto eorundem sui Ordinis; intelligi etiam debet pro Ecclesiis Monialium. Sac. Rit. Congregat. 11. Febr. 1702.

SS. D. N. Paulus V. viva vocis Oraculo declaravit, & sancivit amplius recipi, aut dici non debere quasdam Missas Votivas, seu Collectas, quae proprie sunt solemnitatum, ut in Missali Romano designantur: ejusdem sunt Missae Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, & Ascensionis Domini nostri Jesu Christi. Nativitatis, Purificationis, Assumptionis Beatae MARIAE, San-

todas las que le caben. 4. No ha de responder Amen, despues que el Sacerdote conclu-

la distribucion, lee en voz clara por el Misal la dicha Antifona, y Cántico.

Terminada ésta se lava las manos el Celebrante y entretanto se canta la Antifona:

Sancti Joannis Baptistae, & aliae ejusdem, quae proprios habent introitus, vel Collectas, propriae solemnitati accommodatas, quae Missas, vel Collectas extra proprios dies, vel octavas absurdum esset dicere. Quae vero Missae hujusmodi jam permissae essent, aut receptae, idem Sanctissimus statuit, ut illis omissis satisficiat, dicendo Missam de tempore occurrenti. Apud P. Merati, 1. Part. fol. 50.

In Missis Votivis, de Passione, vel de Cruce, quae dicuntur infra Hebdomadam Passionis, non est omittendus Psalmus *Judicame Deus*, neque *Gloria Patri*, ad Introitum, *Lavabo*, licet haec omnia omittantur in Missa de tempore. Sic Sac. Rit. Congreg. 10. Febr. 1647.

Y aunque el P. Merati, Part. 1. fol. 53. dice, que el dicho Decreto no lo ha encontrado en el Registro; pero con todo es de parecer se debe decir el Salmo, y el Gloria Patri en dichas Misas en el referido tiempo de Pasion, de cuyo sentir son tan bien Biso, y Bauldri.

En todas las Misas Votivas, tanto solemnes como privadas, siempre se dira por ultimo Evangelio el de San Juan, In principio erat Verbum &c. Tit. 3. fol. 22.

In Missis Patroni minus principali

loribus paramentorum, quibus utuntur Regulares Celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus juxta ritum eorundem, & tam exterius in Ecclesiis Regularium, quam Regularibus

215

non debet dici *Credo*. Sac. Rit. Congreg. 12. Dec. 1684. nisi illud habeat à jure.

Missæ Defunctorum non possunt celebrari nisi cum colore nigro, vel saltem violaceo. Sac. Rit. Cong. 21. Jan. 1670.



PUNTOS EN QUE SE NOTAN algunas Ceremonias de la Misa Cantada, en que mas frequentemente se falta.

EN el *Tit. 2. de Rit. Celebr. Miss. fol. 59. n. 5.* no se observa lo que previene, pues regularmente el Caliz permanece en el Altar, y el Misal cerrado quando se principia la Misa, contraviniendo à esta Rubrica; pues el Diácono, dexando el lado derecho del Presbitero, sube à registrar la Misa, y Oraciones.

En el *Tit. 4. n. 4. fol. 70.* tampoco se observan las incensaciones que manda esta Rubrica, acaso para abreviar la Misa, faltando en esta parte à la solemnidad que corresponde, y al precepto. Y quando se hace la incensacion, deben elevar (como dice Gavanto) la parte posterior de la naveta.

En el *Tit. 5. n. 5. fol. 78.* se advierte, que al *Flectamus genua*, y à la Oracion, el Diácono, y Subdiácono están en linea detrás del Celebrante

la distribucion, lee en voz clara por el Misal la dicha Antifona, y Cántico.

Terminada ésta se lava las manos el Celebrante, y entretanto se canta la Antifona:

lebrante (como dice Gavanto) Tom. 1. pag. 356. num. 3.

En el *Tit. 6. num. 4. fol. 82.* se note, que el Subdiácono hecha genuflexion en el medio del Altar, va à la Credencia por el Libro de las Epistolas, y que este le debe llevar arriado al pecho, de modo, que la parte por donde se abre vaya à su mano izquierda. (Olalla *fol. 85. n. 151. §. 7. del Libro de la Misa Cantada.*) Esto es lo que se practica en las Iglesias donde cuidan de la observancia de las Rubricas, y el que el Acólitho, ó Sacristan le lleven desde la Credencia al lugar donde está el Subdiácono, es abuso; como tambien lo es el que se practique lo mismo con el Libro de los Evangelios, pues este le debe conducir desde la Credencia en la misma disposicion, que el Subdiácono, y colocarle en medio del Altar, y concluido de cantar, incensar al Preste desde medio del Altar, como dice Olalla, *fol. 90. num. 178.*

Se note tambien un abuso sumamente introducido en las Misas de *Requiem*, que aún antes de acabar de leer el Celebrante el Evangelio, principia el Diácono à cantarle, en que se contraviene à la Rubrica, y à la determinacion de todos los Autores.

En el mismo *Tit. n. 7. fol. 85.* se note, que

loribus paramentorum, quibus utuntur Regulares Celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus juxta ritum eorundem, & tam exterius in Ecclesiis Regularium, quam Re-

que Olalla, fol. 110. n. 194. citando à Ripario, dice, que no obstante que se arrodillaron los Celebrantes à el *Incarnatus* del Credo, quando le rezaron, se han de volver à arrodillar otra vez uno en pòs de otro, en donde suelen estar quando entona el Preste el *Gloria in excelsis*, ò el Credo, quando le entona el Coro.

Proseguir la Misa luego que se concluyó de cantar *Incarnatus est*, es grande abuso, y se contraviene al Decreto siguiente:

Sacerdos, qui celebrat Missam Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non potest illam prosequi eo tempore quo à Choro cantatur Symbolum. Ex Decr. 17. Decembr. 1695.

En el *Tit. 10. n. 8. fol. 123.* se note, que el Diácono besa el Altar para recibir la paz del Celebrante fuera del Corporal, y unidas las manos, y no puestas sobre él, y que de este modo reciba la paz, y lo mismo el Subdiácono, de modo, que el Preste ponga las manos sobre los ombros del Diácono, y este sobre los del Subdiácono, como dice Olalla, *cap. 15. fol. 151. num. 278.* pues el abrazarse mutuamente, es abuso; porque el inferior no ha de poner las manos sobre los ombros del superior.

Signar el Sacerdote à qualquier persona

la distribución, lee en voz clara por el Misal la dicha Antifona, y Cántico.

Terminada ésta se lava las manos el Celebrante, y entretanto se canta la Antifona:

na, que se arrodilla en el lado del Evangelio mientras se reza el de S. Juan, y ponerle las manos sobre la cabeza, es abuso reprehensible; pues si quieren los Seglares, que se lean los Evangelios, sea en la Sacristia, ò en otra parte, fuera de tiempo de la Misa.

DECRETOS.

IN Altari in quo expositum est SS. Sacramentum, collocari debet Cruz cum Imagine Crucifixi. Ex Decret. 14. Maj. 1708.

Missa pro expositione SS. Sacramenti, canenda cum Ministris, & non aliter, etiam in Ecclesiis Regularium, non obstante quocumque usu, aut prætensa consuetudine in contrarium. Ex Decret. SS. D. N. Clementi XI. sub die 20. Jan. 1705.

Missam in Altari majori, ubi est expositum publicè SS. Sacramentum, non licet celebrare præsertim, si in Ecclesia adsunt alia Altaria, in quibus celebrari possit. Sac. Rit. Congr. 9. August. 1670. in Bononien.

In Vigilia Epiphaniæ dici non possunt Missæ privatæ de Requiem. Sac. Rit. Cong. 27. April. 1697.

Dum Missa cantatur coram SS. Sacramen-

loribus paramentorum, quibus utuntur Regularēs Celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus juxta ritum eorundem; & tam exterius in Ecclesiis Regularium, quam Regularium in Ecclesiis secularibus.

mento. Loquitur de Missa solemnī extra occasionem Quadraginta Horarum, in qua Missa cantatur de Sacramento, non de festo occurrenti diebus omnibus, exceptis primæ, & secundæ classis, feria quarta Cinerum, feria secunda, tertiā, & quarta majoris hebdomadæ, tota Octava Paschalis, & Pentecostes, Vigilia Nativitatis, & Pentecostes, & Octava Epiphaniæ, in quibus diebus Missa erit occurrens cum commemoratione de SS. Sacramento, sub unica conclusione. Ex Brevis Clementi XII. 1. Sept. 1730.



MODO DE BENDECIR LAS CANDELAS, Ceniza, y Palmas en las Iglesias Menores.

PARA que en las Iglesias en donde suele hallarse solo el Cura, ó su Téniente, pueda observarse mas exacta, y uniformemente las Sagradas Ceremonias, y Ritos peculiares de las Bendiciones de Candelas, Ceniza, y Palmas, ha parecido conveniente poner aquí este breve método, sacado del P. Gavanto, Merati, Bauldri, y del Memorial de Ritos, que mandó imprimir el SS. P. Benedicto XIII. año de 1725.

S. I.

la distribución, lee en voz clara por el Misal la dicha Antifona, y Cántico.

Terminada ésta se lava las manos el Celebrante, y entretanto se canta la Antifona:

S. I.

DE LA BENDICION, DISTRIBUCION, y Procesion de las Candelas el dia de la Purificacion de nuestra Señora.

LAS Candelas que han de bendecirse, se pondrán sobre una mesa cerca del Altar, al lado de la Epístola, la que estará cubierta con una toalla, ó manteles: como tambien lo estarán las Candelas. En la Credencia, á mas de lo necesario para la Missa, se prevendrá el azetre, con agua bendita, la naveta con incienso, un vaso de agua con una fuente, y toalla para las manos del Celebrante, y el Incensario.

Si ocurre esta solemnidad en Domingo, se hará la aspersion antes de comenzar la Bendicion.

A hora competente se encenderán las Candelas del Altar, el que tendrá frontal morado, y saldrá de la Sacristia el Celebrante vestido de Amito, Alba, Cingulo, Estola cruzada ante el pecho, y Capa pluvial de color morado. Si no huviere Capa saldrá sin ella, y nunca jamás con Casulla, con la cabeza cubierta, y las manos juntas ante el pecho, acompañado de dos Acolythos, si los huviere, los quales de uno, y otro lado del

Ce-

loribus paramentorum, quibus utuntur Regulares Celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus juxta ritum eorundem, & tam exterioria Ecclesiis Regularium, quam Regula

Celebrante elevarán las fimbrias anteriores de la Capa, y con las cabezas descubiertas. Luego que lleguen á la grada del Altar se descubrirá el Celebrante, y hecha la debida reverencia, sube, y besa en el medio del Altar, y pasando al lado de la Epístola, en donde buelto el rostro un poco ázia las Candelas, comienza la bendición, teniendo las manos juntas ante el pecho, y no las aparta, si no es quando huviere de formar la Cruz sobre las Candelas, que entonces, mientras que con la diestra bendice, tiene la siniestra sobre el Altar. Quando dice *Oremus* inclina la cabeza ázia la Cruz, como tambien al pronunciar el Santísimo Nombre de Jesus; y quando nombre á MARIA Santísima la inclina ázia el Misal. Al mismo tiempo, que el Celebrante llega á besar el Altar para comenzar la bendición, un Acólitho, ó el Sacristan descubre las Candelas, y estará cerca de la diestra del Celebrante para ministrarle la naveta, hisópo, ó incensario, y elevarle la parte anterior de la Capa, quando haya de hacer con la diestra la señal de la Cruz sobre las Candelas.

Acabada la Oracion *Domine Jesu Christe*, el Celebrante pone incienso en el incensario, y el Acólitho le ministra la naveta, cuya cu-

la distribución, lee en voz clara por el Misal la dicha Antifona, y Cantico.

Terminada ésta se lava las manos el Celebrante, y entretanto se canta la Antifona:

chara besa al darla al Celebrante, de quien tambien besa la mano, y diciendo: *Benedicite Pater Reverende*. El Celebrante toma con la cuchara el incienso de la naveta, y lo pone en el incensario, diciendo: *Ab illo benedicaris, &c.* y lo bendice *ut moris est*. El Acólitho recibirá del Celebrante la cuchara, besandola primero, y luego la mano. Dexada la naveta en la Credencia, toma el Acólitho el hisópo, y lo ministra con los debidos ósculos al Celebrante, el qual rociará las Candelas tres veces: una en el medio, otra á la diestra de las mismas Candelas, y otra á la siniestra, diciendo sin canto, ni Psalmo: *Asperges me, &c.* Dexará el hisópo, y tomará del mismo Acólitho el incensario, y las incensará en la forma dicha.

Concluida la bendición va el Celebrante al medio del Altar, y hecha la debida reverencia se buelve al Pueblo, y estando en pie, si hai otro Sacerdote de Sobrepelliz, le ministrará arrodillado una de las Candelas benditas al Celebrante, besando la Candela, y luego la mano del Celebrante, el qual sin arrodillarse la recibe, y no bese la mano del Sacerdote; pero sí la Candela, la que reservará un Acólitho mientras el Celebrante distribuye las demás, hasta el tiempo de la Pro-

Q

ce-